

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SOLANO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: I.E. CAMPO ELIAS MARULANDA CL 8 #7-30	
MESA:0			
4,957,374	FABIAN MUÑOZ BELTRAN Remanente	26,641,414	YANETP AMPARO ANTURI BETANCUOR Remanente
MESA:1			
4,957,277	ELIANI CALDERON ILES Presidente	17,642,711	WILLIAM DE JESUS BERMUDEZ SEPULVEDA Vicepresid.
40,660,144	YADID ZÓRIA SERRATO Vocal	1,122,784,478	MARITZA ANDREA BELTRAN GALVIZ Vocal
1,119,585,022	MILLER ANGEL PIRANGA GUTIERREZ Vocal	1,006,484,027	YEISY FERNANDA DELGADO MENDEZ Vocal
MESA:2			
1,117,487,987	JAIRO ANDRES PARDO VALENCIA Presidente	40,773,008	MARTHA GOMEZ JIA Vicepresid.
1,122,723,517	BLANCA NEIRA NONOKUDO GOMEZ Vocal	26,648,963	MARIA DEL CARMEN GARZON QUINTERO Vocal
1,022,971,473	MARLY CUELLAR AYA Vocal	40,660,302	ROCIO RAMIREZ ORTIZ Vocal
MESA:3			
80,235,702	RUBEN PAULINO ROTIEROKE JACOBOMBAIRE	17,615,740	FREDY COLLAZOS MENDEZ Vicepresid.
1,119,582,596	DEICY MARY PINO GARCIA Vocal	16,185,675	DUVIAN FREYDYN RENTERIA PEREZ Vocal
1,117,522,549	SOFIA ARCILA SANJUAN Vocal	1,006,631,893	LUIS ALFREDO MARIN RUALES Vocal
MESA:4			
1,117,512,544	JOHN EDISON TOVAR SANCHEZ Presidente	96,343,408	JOHN FREDY OROZCO BOTACHE Vicepresid.
1,119,585,971	GLEIDY YICELA OCAMPO CAPERA Vocal	40,660,056	BELLANID FACUNDO MUNAR Vocal
17,689,415	AQUILES WILES PIRANGA CRUZ Vocal	40,660,423	CONSUELO MEDINA BAUTISTA Vocal
MESA:5			
17,688,965	CRISTIAN POLO VARGAS Presidente	1,093,758,896	LUZ ANGELICA PINEDA PALLARES Vicepresid.
1,119,583,145	CARMEN HORTENCIA VARGAS PERDOMO Vocal	26,641,496	MARIA ELVIA PENAGOS ORTIZ Vocal
1,119,584,138	ARGENIS CALDERON GUTIERREZ Vocal	11,004,655	PLINIO ENRIQUE CONEO CHIMA Vocal
MESA:6			
40,660,105	MARY EDITH PARRA RAMIREZ Presidente	40,766,939	CARMEN GUTIERREZ LOZADA Vicepresid.
1,119,581,461	ADRIANA PAOLA ORDOÑEZ BENAVIDES Vocal	1,007,384,583	JONATAN BAUTISTA VALENCIA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,006,632,464 JONNY ALEXIS GARAY MARTINEZ Vocal 1,148,141,296 YEISON ANDRES HERRERA COLLAZOS Vocal

MESA:7

40,614,128 ELOISA VALDERRAMA HURTADO Presidente 26,641,405 MAGNOLIA GARAY MARTINEZ Vicepresid.

40,611,538 ALBA LUZ VILLEGAS CASTRO Vocal 1,075,263,644 BREIDY CLAVIJO DAVILA Vocal

1,119,581,922 SAMUEL ORLANDO LOPEZ IBAÑEZ Vocal 1,119,582,879 ALBERT WILFREDO CHICA VALENCIA Vocal

MESA:8

26,624,960 SANDRA MILENA CORREA PAMO Presidente 41,058,801 NANCY CECILIA VARGAS GARCIA Vicepresid.

1,117,505,525 ISABEL VALENCIA GARZON Vocal 26,640,977 FANNY ALZATE GUTIERREZ Vocal

16,186,796 MILLER ILES MARQUEZ Vocal 1,006,632,256 LUZ DANIELA CALA RENTERIA Vocal

MESA:9

1,117,510,806 MARICELA ROJAS VALENZUELA Presidente 7,959,488 OMAR JOSE MIRANDA GUTIERREZ Vicepresid.

16,185,682 EDUARDO MURCIA PENNA Vocal 17,652,974 LUIS CARLOS JIMENEZ VARCO Vocal

1,117,497,918 DEISY LILIANA FIGUEROA AGUINONGA Vocal 17,676,409 JOSE NORBEY MUÑOZ LOPEZ Vocal

MESA:10

16,185,984 ALEXANDER RAMIREZ BONILLA Presidente 39,563,067 LUZ MARINA ZULUAICA PLAZAS Vicepresid.

1,073,674,420 MARIA ARGENIS GOMEZ LOPEZ Vocal 1,006,528,843 JHONATAN PEREA HIDALGO Vocal

40,670,351 NORMA PIEDAD RIVAS PIZO Vocal 1,082,128,886 ERIKA MARIA MARTINEZ CASTRO Vocal

MESA:11

17,646,454 JOSE ALDEMAR RODRIGUEZ MONATJATOFÉ Presidente 40,782,464 FREDESVINDA CAICEDO HURTADO Vicepresid.

1,006,631,601 BLANCA AZUCENA BRAVO HOME Vocal 1,117,534,051 CARLOS ANDRES ECHEVERRY ORDOÑEZ Vocal

17,688,181 JOSE RODRIGO DIAZ ORTIZ Vocal 1,119,585,814 CRISTIAN ELIAS ORTIZ PENAGOS Vocal

MESA:12

1,007,621,376 LUZ ENITH GARCÉS PIRANGA Presidente 1,119,583,408 WILFREDO PIRANGA BAUTISTA Vicepresid.

26,641,296 LIDA MILENA VILLEGAS SANDOVAL Vocal 40,731,009 BLANCA OSIRIS SERNA PEREZ Vocal

1,117,486,417 TITO EDILSO GAVIRIA GIMENEZ Vocal 40,660,266 CLARA EDITH NUÑEZ BERMUDEZ Vocal

MESA:13

36,278,334 DORA DENIS GOMEZ CARVAJAL Presidente 40,076,185 MARIA ZORAIDA RAMOS VALENCIA Vicepresid.

1,117,497,746 JEFFERSON OSORIO MENDEZ Vocal 40,622,534 DEYSI PENAGOS VALENCIA Vocal

1,006,631,935 YANCARLOS AUDOR MURILLO Vocal 1,119,584,562 NANCY BAUTISTA LOZADA Vocal

MESA:14

40,780,966 MAGDA ERIKA PUENTES TOVAR Presidente 26,641,171 EDNA PIEDAD RIVAS LOSADA Vicepresid.

17,676,584 OSCAR ALBERTO RIVAS PIZO Vocal 1,117,548,622 DAIRA JIMENA MURILLO MONTIEL Vocal

1,118,072,788 OSCAR FABIAN PEREZ RAMOS Vocal 1,119,582,734 ADERSON GIOVANNY OROZCO MORENO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:15

1,131,044,268	EDINSON FULTON GONZALES PEREA	Presidente	30,505,955	NEYI SOLANYE CRUZ HEREDIA	Vicepresid.
40,660,392	YENSI LILIANA GUTIERREZ ZAPATA	Vocal	17,676,333	NEFTALI CALDERON ORDOÑEZ	Vocal
1,119,584,438	CLAUDIA CARMENZA RIVAS PIZO	Vocal	1,006,632,094	JHON ALEXANDER GUACA MUÑOZ	Vocal

MESA:16

6,716,628	ARGEMIRO RUIZ FARIRAMA	Presidente	40,081,689	AMPARO HURTADO TORRES	Vicepresid.
79,954,726	RAMIRO RODRIGUEZ MATAPI	Vocal	40,611,513	MARTHA ROCIO ESPAÑA PULIDO	Vocal
1,117,507,423	ALVANED MORALES RENTERIA	Vocal	40,660,116	LIVIA TOLE VALENCIA	Vocal

MESA:17

1,119,582,719	YENNY CECILIA ALMARIO ARTUNDUAGA	Presidente	6,567,159	NARCISO CAPERA RIECOCHE	Vicepresid.
1,119,581,836	FIDEL ANTONIO RUIZ GARAY	Vocal	1,119,585,130	PAOLA ANDREA BASTIDAS ROJAS	Vocal
40,765,405	DIOCELINA ANGULO BARRERA	Vocal	1,119,585,689	BRANDON CAMILO MURILLO MONTIEL	Vocal

Zona: 99 Puesto: 25 - ARARACUARA

Dirección: I.E. FRAY JAVIER DE BARCELONA

MESA:0

17,605,178	ARISTIDES PAITEKUDO JURAGARO	Remanente			
------------	------------------------------	-----------	--	--	--

MESA:1

79,911,402	COIMO BENJAMIN MENDOZA GOMEZ	Presidente	1,117,498,080	DARWIN FALLA TETEYE	Vicepresid.
15,877,831	DAGOBERTO CASTRO SUAREZ	Vocal	1,010,191,061	ZOORK SHIRLEY GARCIA MONANEGUEDO	Vocal
1,125,468,752	LUZ MARY REY GUERRERO	Vocal	1,133,154,061	NOHORA ELENA CASTRO ÑEÑETOFÉ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 30 - CUEMANI

Dirección: I.E. FORTUNATO REALLY

MESA:0

6,801,321	EDINSON GOMEZ ORTIZ	Remanente			
-----------	---------------------	-----------	--	--	--

MESA:1

6,565,770	ALEXANDER OLARTE NEIMERAGEMA	Presidente	17,676,117	ISRAEL PAITEKUDO JURAGARO	Vicepresid.
26,641,353	ANA GILESA LOPEZ ORTIZ	Vocal	40,772,058	EDILSA PAITECUDO JURAGARO	Vocal
41,057,969	MARIA PAULA RUIZ ANGULO	Vocal	1,133,154,004	XAVIER CRISTIAN JOINAMA MIRAÑA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 40 - LA MANA

Dirección: I.E. PEÑAS BLANCAS SEDE LA MANA

MESA:0

1,119,580,527	NINI JOHANNA ANTURY SUAREZ	Remanente			
---------------	----------------------------	-----------	--	--	--

MESA:1

25,234,953	ADALUZ ORTIZ LEIVA	Presidente	1,083,875,682	GLORIA ISABEL RAMOS URREA	Vicepresid.
30,506,833	AMPARO GASCA VALENCIA	Vocal	17,657,972	GONZALO BAUTISTA RAMIREZ	Vocal
40,660,061	ELCY ZORIA SERRATO	Vocal	1,119,585,228	DIANA ALEXANDRA GAVIRIA MUÑOZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 45 - DANUBIO (CAMPO ALEGRE)

Dirección: I.E. CAMPO ALEGRE

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:0

80,422,464 CARLOS ABDON SANCHEZ SANCHEZ Remanente

MESA:1

17,640,560 NELSON VALENCIA BELTRAN Presidente	13,862,506 ARGENIO JAIMES MALDONADO Vicepresid.
35,601,278 YOFAIRA RIOS MARTINEZ Vocal	1,110,471,082 ELKIN ENRIQUE SOLER CERON Vocal
30,509,189 NANCY ZAPATA LOPEZ Vocal	1,119,585,718 MARIA CIELO HENAO CARRANZA Vocal

Zona: 99 Puesto: 50 - MONONGUETE

Dirección: I.E. MONONGUETE

MESA:0

1,117,267,189 CARLOS ANDRES CALVO GONZALEZ Remanente

MESA:1

34,501,592 MARIA ELISABETH SOLARTE CORTES Presidente	40,778,805 OLGA PATRICIA RAMIREZ CASTAÑEDA Vicepresid.
1,117,262,425 JAIR CALDERON COLLAZOS Vocal	40,078,583 MARIA TERESA RAMOS BUITRAGO Vocal
1,109,297,121 YILMAR YUNDA BURITICA Vocal	40,733,007 FLORELSY ARIAS BASTOS Vocal

MESA:2

6,805,077 VIRGILIO CALVO SANABRIA Presidente	17,683,810 OVIDIO FIGUEROA ORTEGA Vicepresid.
22,800,869 YOLIMA PATRICIA PASTRANA AMARIS Vocal	73,560,180 EBERTO CARLOS ZABALETA BARRIOS Vocal
40,613,903 ANA MILENA OSPINA PEREZ Vocal	1,007,621,417 MARY ALEJANDRA ANGEL CALVO Vocal

Zona: 99 Puesto: 55 - PEÑAS BLANCAS

Dirección: I.E. PEÑAS BLANCAS

MESA:0

1,119,586,321 JHONI SMITH VALENCIA HURTADO Remanente

MESA:1

1,119,581,937 JAVIER ANDRES VARGAS SARRIA Presidente	1,117,542,584 MARIA FERNANDA ZAPATA GUTIERREZ Vicepresid.
1,119,586,010 DAIRA CENERY MARTINEZ PAI Vocal	1,119,585,817 IVONE ANDREA RODRIGUEZ GOMEZ Vocal
1,118,470,701 ADRIANA CAROLINA YELA YANANGONA Vocal	52,868,980 EDILSA BUENDIA CASTRO Vocal

Zona: 99 Puesto: 70 - PUERTO TEJADA

Dirección: I.E. PUERTO TEJADA

MESA:0

16,189,911 NELSON GEOVANNY VELA MONRROY Remanente

MESA:1

17,675,883 ROSEBEL MARQUEZ GASCA Presidente	9,911,678 JAMES ANDICA NARVAEZ Vicepresid.
10,283,135 ROBERT DARWIN RINCON CHICA Vocal	17,676,076 VICTOR MARLEY RENTERIA PUERTA Vocal
40,611,265 DARLY FERNANDA BUITRAGO SALAMANCA Vocal	1,119,583,809 DAYANI ANDREA MONTOYA VALENCIA Vocal

Zona: 99 Puesto: 71 - VEREDA PUERTO HERICHA

Dirección: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CABAÑITA

MESA:0

1,118,022,619 JHON FREDY TORRES LUNA Remanente

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:1

1,119,585,190	DOSUL JOHANA CRUZ VALENCIA	Presidente	1,006,547,520	CLAUDIA YAMILE FIGUEROA DURAN	Vicepresid.
17,688,341	DUBERNEY URQUINA ARCE	Vocal	1,117,504,150	YOJAN PENAGOS GONZALEZ	Vocal
1,119,580,121	CRISTINA LOPEZ RODRIGUEZ	Vocal	12,125,154	JAIRO RAMIREZ MAHECHA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 72 - VEREDA PUERTO MERCEDES

Dirección: I.E RURAL LAS MERCEDES

MESA:0

46,377,766 YANET MILENA TORRES FONSECA Remanente

MESA:1

11,802,487	SENEN MOSQUERA LEDEZMA	Presidente	30,507,436	NANCY RODRIGUEZ TOVAR	Vicepresid.
1,077,431,591	JHON FREDY MOSQUERA DIAZ	Vocal	1,119,585,737	LEIDY ORDOÑEZ BENAVIDES	Vocal
26,641,470	ADIELA RODRIGUEZ GALLEGO	Vocal	1,119,581,431	LEIDY YULIANA FACUNDO SANCHEZ	Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SOLANO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SOLANO CAQUETA
RESOLUCIÓN No. 008 del 6 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOLANO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

PABLO LIMA LOPEZ
REGISTRADOR DE SOLANO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL